



EL AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS POTOSÍ  
2009-2012

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DGDS/DDC/994-2011  
22 de agosto del 2011

**LIC. GUILLERMO ABEL GÓMEZ MÉNDEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio U.I.P. 667/11, de fecha 12 de agosto del año en curso, por este conducto me permito anexarle el Manual de Operación del Programa "Estímulos a la Educación", el cual es operado a estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria o equivalente.

La referida información servirá de respuesta a la solicitud realizada por la **C. Lizeth Hernández Olivo**.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**L.D. VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO**  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



san luis  
SOMOS todos

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MANUAL DE OPERACION DEL PROGRAMA

**“ESTIMULOS A LA EDUCACION PRIMARIA,  
SECUNDARIA, PREPARATORIA O  
EQUIVALENTE”**



H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS POTOSÍ  
2009-2012

**ANTECEDENTES**

Este programa nace en 1990 con el nombre de "*Niños en Solidaridad*", adquiriendo en el año 1996 el nombre de "**Estímulos a la Educación Básica**".

Los recursos de este Programa se desprenden del Ramo 33, del Fondo del Fortalecimiento Municipal, teniendo un techo financiero anual. En él se han venido manejando diferentes estrategias en la reasignación de becas:

- Primero en el salón de clases los niños elegían probables candidatos, posteriormente en Asamblea General con padres de familia mediante voto económico, se asignaban los lugares vacantes.
- A partir de ciclo escolar 2006-2007 se emplea una "FICHA DE PROPUESTA", donde previa a la Asamblea es llenada por los maestros, dando el visto bueno el Director de la escuela, el maestro de grupo y el Comité de Becas. El personal de "Estímulos a la Educación Básica" verifica si el candidato cumple con los requisitos de la normatividad y la propuesta es aceptada.
- A partir del ciclo escolar **2009-2010**, los interesados acuden a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinación de Becas a contestar la solicitud y anexar los documentos, pasa a ser analizada y si cumple con los lineamientos del programa, se da de alta como becado en días posteriores si hay vacante, de lo contrario queda en lista de espera.

**OBJETIVO**

Brindar apoyo económico a familias de escasos recursos que tengan hijos en educación primaria, secundaria o preparatoria o equivalente estimulando el aprendizaje a cada alumno, y como parte complementaria, para los padres, una formación a través de pláticas "APRENDAMOS A SER PADRES" y para las ya graduadas, se les da la oportunidad que vayan al "Centro Comunitario" mas cercano para tomar un curso o taller, fortaleciendo así la estructura familiar de nuestros becados.

**ALCANCE**

Este programa a partir del año 2011 cuenta con 4523 becas de PRIMARIA, 477 de SECUNDARIA y 100 de PREPARATORIA O EQUIVALENTE, con un techo financiero anual de \$13,770,000.00 (trece millones setecientos setenta mil pesos 00/100) en su operación, distribuidas de la siguiente manera:

✓ Zona Urbana .....	3533 primaria, 297 secundaria, 50 preparatoria
✓ Zona rural no Delegacional ....	200 primaria, 15 secundaria, 10 preparatoria
✓ Delegación de Bocas .....	135 primaria, 30 secundaria, 10 preparatoria
✓ Delegación de Pozos .....	510 primaria, 100 secundaria, 20 preparatoria

✓ Delegación La Pila ..... 145 primaria, 35 secundaria, 10 preparatoria  
**Total de becas 5100**

1

## **VISIÓN**

Enlace de atención entre autoridades municipales y población del Municipio de San Luis Potosí apoyando a la educación primaria, secundaria, preparatoria o equivalente, fortaleciendo la corresponsabilidad entre alumnos padres de familia y gobierno municipal.

## **MISIÓN**

Proporcionar un medio que ayude a elevar la calidad de vida y que esto repercute en los usuarios de primaria, secundaria y preparatoria o equivalente, dando a los padres de familia herramientas necesarias para apoyar la educación global en sus hijos y mejorar ellos mismos su entorno familiar y social.

## **REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA**

1. Cursar de 2º a 6º grado de primaria, 1º a 3º de secundaria o algún semestre de preparatoria o equivalente en escuelas oficiales y que viva la familia dentro del Municipio de San Luis Potosí.
2. Promedio mínimo de 8.0
3. No faltar a clases durante el ciclo escolar.
4. El alumno debe observar buena conducta.
5. Pertenecer a un núcleo familiar donde el ingreso no rebase los cinco salarios mínimos.
6. No recibir actualmente algún apoyo económico de otra institución como: DIF, SEGE, Oportunidades, etc.
7. No ser hijo de empleado de gobierno Municipal, Estatal o Federal.
8. Se otorga una beca por familia.
9. No procede para niños repetidores de año o que hayan presentado examen de regularización a fin del ciclo escolar.
10. Que los padres o tutores se comprometan a asistir a las pláticas de "Aprendamos a ser Padres", una vez a la semana durante el ciclo escolar, o ir a un curso o taller que impartan los "Centros Comunitarios" mas cercanos a su domicilio, en el caso de haberse graduado en "CCUE".

## **¿QUÉ SON LAS PLÁTICAS "APRENDAMOS A SER PADRES"?**

Las pláticas "APRENDAMOS A SER PADRES" es un programa complementario que busca fortalecer la estructura familiar por medio de una capacitación que enseña a los padres de familia afrontar el reto que significa el dar la correcta orientación a sus hijos. Es una herramienta para mantener el equilibrio y la armonía familiar.

### **¿EN QUE CONSISTE LA BECA?**

Se otorga un estímulo económico anual por alumno de \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M. N.) que se entrega en tres partes de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m. n.) c/u, correspondientes a periodos cuatrimestrales y de manera retroactiva, hasta concluir su educación primaria, secundaria o preparatoria o equivalente siempre y cuando el alumno becado siga cumpliendo los requisitos y el padre o tutor con su corresponsabilidad.

### **COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE NIÑOS BECADOS**

- Ser padres participativos que asistan a pláticas "Aprendamos a ser Padres" o a los cursos o talleres que otorga la Dirección de Desarrollo Comunitario en corresponsabilidad al beneficio recibido.
- Estar al pendiente de sus hijos respecto al comportamiento y avance académico, así como en constante comunicación con sus maestros.
- Acudir en la fecha y hora convocada por la Coordinación de becas para firmar la autorización de depósito (AD) y entregar control de asistencia a pláticas así como la copia de calificación del becario al finalizar el ciclo escolar.

### **PROCESO PARA REASIGNACION DE BECAS**

En el mes de agosto se depuran los padrones de becarios, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- A).- Cuando egresa.
- B).- Alumno detectado con otro apoyo similar (DIF, SEGE, Oportunidades, etc.).
- C).- Bajo promedio. Se consideran algunos casos especiales cuando no alcance el promedio requerido, presentando justificantes.
- D).- Por cambio de municipio o escuela particular.
- E).- Desinterés por parte de los padres (cuando no se presentan a firmar y no entregan calificación al final de ciclo escolar).

Basándose en este ejercicio se obtienen los lugares necesarios para efectuar las reasignaciones.

### **PROCESO PARA SELECCIÓN DE BECARIOS**

En los meses de julio y agosto los interesados en obtener una beca, acuden a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Comunitario a solicitar los requisitos para la adquisición de una beca, ya teniendo los documentos, se entrega la solicitud para llenarla y se queda en lista de espera, en la Coordinación de becas.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA REASIGNACIÓN DE BECA**

El padre o tutor del interesado llena la solicitud y anexa los siguientes documentos:

- Copia de calificación por ambos lados del ciclo escolar terminado con un promedio mínimo de 8.0
- Comprobante de ingresos familiares (recibo de nomina, constancia de trabajo, carta de trabajo con firma del patrón o especificación de puesto con horario y domicilio).

- Copia de acta de nacimiento del alumno solicitante.
- Copia de la credencial del IFE como identificación del padre o tutor.

Dichos documentos se solicitan solo por única vez, con excepción de las calificaciones que se solicitan a final de cada ciclo escolar.

La Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinación del Programa "Estímulos a la Educación", revisa y verifica los documentos e información que proporcionan y si cumplen los requisitos se avisa vía telefónica para una previa cita con el tutor donde se dará de alta asignándole un número para su beca, posteriormente se presentará en "Banorte", con la copia del acta de nacimiento del alumno solicitante y copia de la credencial del IFE, para la apertura de cuenta de ahorro "Suma Menores", donde le será depositado el recurso cada cuatro meses.

## **BAJAS DE BECARIOS**

Durante el transcurso del ciclo escolar las bajas de los becarios se presentan por diversas causas, tales como:

- Fallecimiento del menor.
- Por que se incorpora a otro programa de apoyo económico.
- Cambio de municipio o cambio a una escuela particular.
- Renuncia voluntaria.

## **OBSERVACIONES GENERALES**

**Reassignar;** se reasigna la beca cuando un alumno se da de baja, quedando vacante para darla de alta a quien esté en la lista de espera usando el mismo número de beca, el programa cuenta con 4523 becas para primaria, 477 becas para secundaria y 100 becas para preparatoria o equivalente.

**Refrendo;** para refrendar la beca la calificación final de cada ciclo escolar, con el promedio requerido es la que determina conservar la beca o no, solo para egresados de primaria o secundaria se volverá a tramitar la beca.

**Solicitudes;** la entrega de solicitudes esta abierta todo el año.

Para conservar la beca, es indispensable obtener un promedio final de ciclo escolar mínimo de 8.0 y que cumpla con el resto de los requisitos.

La Dirección General de Desarrollo Social y Dirección de Desarrollo Comunitario junto con la Coordinación de "Estímulos a la Educación Primaria, Secundaria, Preparatoria o Equivalente", determinarán en conservar la beca a los alumnos que no alcancen el promedio requerido presentando un justificante valido como puede ser de salud o psicológico con fecha reciente, y se tomarán en cuenta las observaciones plasmadas por el maestro a la inversa de la calificación final del ciclo escolar.